



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, a pedido de los Señores Legisladores Walter BARIÓN; Guillermo G.SORIA; Norberto CASTRO ARES; José LOPEZ UGARTE; Teresa M. GASTIAZORO; Juan C. SUAREZ y Mario V. ZECCA, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1.- Especificación y detalle de la reglamentación especial para administrar el "Fondo de Reequipamiento y Modernización de la Policía de la Provincia de Río Negro" creado por Ley 2269 y modificación Ley 2305.

2.- Que informe sobre los Balances o el Sistema de información que posee sobre el estado de dicho Fondo.

3.- Que informe con el mayor grado de detalle sobre los bienes adquiridos, los montos de cada operación realizada y el listado de proveedores de dichos bienes.

VIEDMA, 3 de Mayo de 1990.